

11692 SETENIL
FECHA DE LA RESOLUCION: 24.5.11

DOÑA ANA MARIA ATIENZA MORENO
DNI: 31.322.044
C/ RIBERA DEL RIO, 8
11500 PUERTO SANTA MARIA
FECHA DE LA RESOLUCION: 24.5.11

DOÑA MARIANA BRENES GONZALEZ
DNI: 31.394.690
CR. FUENTE AMARGA – VENTA FLORIN BU
11130 CHICLANA FRONTERA

DOÑA MENCIA CANTALEJO LEON
DNI: 31.328.994
C/ COLUMBIA, 19
11500 PUERTO SANTA MARIA

DOÑA ROSARIO COCA GUERRERO
DNI: 31.375.805
C/ LARGA 20
11130 CHICLANA FRONTERA

DOÑA M. PAZ DE COS RUIBAL
DNI: 31.674.765
C/ AVILA 15
11401 JEREZ FRONTERA

DOÑA MARIA DE LOS SANTOS PASTOR
DNI: 31.316.186
C/ LAGUNA DEL MORAL, 5
11520 ROTA

DOÑA JUANA DURAN RINCON
DNI: 31.538.824
C/ GANADEROS, 4
11595 JEREZ FRONTERA RURALES

DON GABRIEL ESCOBEDO FERNANDEZ
DNI: 26.003.000
C/ MARTIN DE EDREIRE, 6
11100 SAN FERNANDO

DOÑA FRANCISCA FLORES CADIZ
DNI: 25.585.040
C/ DIAZ CRESPO, 91
11680 ALGODONALES

DOÑA M. DEL CARMEN GARCIA GARCIA
DNI: 52.300.517
C/ ARENAL, BLO 5 – 3 C
11130 CHICLANA DE LA FRONTERA

DOÑA ANA MARIA GARCIA MENACHO
DNI: 31.585.892
C/ FRESA, 13 (PAGO S. JOSE)
11406 JEREZ FRONTERA

DOÑA MARIA CARMEN GARCIA ROMERO
DNI: 31.566.469
BDA. VIÑAS, BQ 14, 5 –B
11407 JEREZ FRONTERA

DOÑA MARIA SANTOS GARCIA SALA
DNI: 31.568.739
C/ S. JOAQUIN ARGENTINA, 12 B
11407 JEREZ FRONTERA

DOÑA INES GARCIA SANCHEZ
DNI: 31.409.155
PZ ANDANA, BLOQUE 1 1º A
11404 JEREZ FRONTERA

DOÑA JOSEFA GOMEZ VILLA
DNI: 31.428.274
C/ ZARATE, 5
11540 SANLUCAR BARRAMEDA

DON ANTONIO GOMEZ ESCOT
DNI: 38.509.542
C/ OLIVO, 11
11690 OLVERA

DOÑA CATALINA HERNANDEZ MARTEL
DNI: 31.618.292
C/ AMARGURA, 6
11640 BORNOS

DOÑA M. ANGELES MORENO GARCIA
DNI: 31.240.426
C/ ALCALDE M. DE LA PINTA, N° 10 –3 IZD
11011 CADIZ

DOÑA MARIA JOSEFA PEREIRA MORENO
DNI: 75.859.774
PAGO VALDECONEJOS, S/N
11550 CHIPIONA

DOÑA FRANCISCA PEREZ PONCE
DNI: 31.203.419
ESPIRITU SANTO, 12
11140 CONIL

DOÑA CARMEN PULIO CABRERA
DNI: 31.527.962
BDA. CERROFRUTO, 2
11408 JEREZ FRONTERA

DOÑA ANA RIVERA PEREZ
DNI: 31.554.892
PG SAN TELMO, BQ 3 1 B
11408 JEREZ FRONTERA

DOÑA FRANCISCA ROMAN TAMAYO
DNI: 31.575.754
PUENTE DE LA GUAREÑA BARCA FLORIDA
11570 BARCA FLORIDA

DOÑA M. CARMEN RUBIALES MONTERO
DNI: 31.535.707
BVDA. LAS VIÑAS 6 – 1º A
11407 JEREZ FRONTERA

DON JOAQUIN RUIZ ALVAREZ
DNI: 31.637.698
PG SAN TELMO, BL 8 – 2º A
11408 JEREZ FRONTERA

DOÑA MILAGROS VILLA FERNANDEZ
DNI: 31.641.305
RONDA DEL CARACOL, PORTAL 1, PUERTA 5
11408 JEREZ FRONTERA

Cádiz, 13 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ángel Miguel Casado Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de

la Resolución de fecha 3 de junio de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor A.C.O.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

ACUERDO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Clotilde de León Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de junio de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.R.L., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

ACUERDO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Santiago Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 2 de junio de 2011, del menor M.A.S., expediente núm. 352-04-290000027-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de

menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 22 de junio de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el expediente de protección (DPAL) 352-2009-001660-1, referente a la menor C.A., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Asta Pipiraite, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les pone en conocimiento que los padres o tutores de la menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.6.11, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000017 a los padres doña Margarita Custodio Domínguez y don José Manuel Salguero Custodio, por el que se

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 19 de marzo de 2001, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor MC.S.C.

2. El acogimiento familiar provisional, modalidad permanente, de la menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas, hasta tanto la referida menor preste su conformidad a dicho acogimiento familiar.

Huelva, 8 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.